

1600

ORD.: N° \_\_\_\_\_ / G N° 44 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información  
Pública AN002T0001509, de  
17/01/2018.

MAT.: Responde solicitud de acceso a  
información.

SANTIAGO, 01 FEB. 2018

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO  
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : SR. MATÍAS RÍOS ACEVEDO

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *"Estimada Subsecretaria de Transporte: En el marco del Proyecto Minero "Quebrada Blanca Fase 2" ubicado en la Región de Tarapacá, actualmente en etapa de Evaluación de Impacto Ambiental, solicitamos información de fibra óptica paralela a las Rutas 1, 5, A750 y A85 que eventualmente puedan ser intervenidas por el trazado del concentrado y tubería de agua desalada proyectada, para tomar los resguardos necesarios en la etapa de construcción y no alterar las comunicaciones hacia el norte. Se adjunta archivo CAD y kmz con el trazado del concentrado y tubería de agua desalada. Agradeceríamos indicar la coordenada (WGS84) donde se produce el atraveso y si la fibra óptica se encuentra elevada o bajo terreno. En caso de no poder entregar la ubicación exacta de la fibra óptica indicar solo si existe o no paralela a cada ruta y si es sobre o bajo terreno. Saludos, Matías Ríos."* (sic).

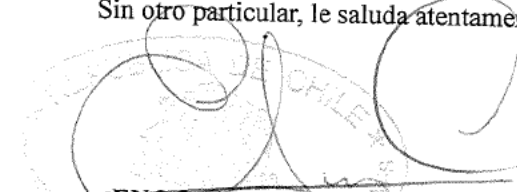
En relación a su consulta informamos a usted no es posible entregar lo requerido dado que los trazados de fibra óptica tienen la condición de información estratégica para la seguridad nacional, esto en virtud del artículo 21 de la ley 20.285 de Acceso a la Información Pública que en su N°4 señala lo siguiente *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 4. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el interés nacional, en especial si se refieren a la salud pública o las relaciones internacionales y los intereses económicos o comerciales del país"*.

Sin perjuicio de lo anterior invitamos a los profesionales que usted determine a una reunión en dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amanda Labarca N° 124, 5° piso, División Fiscalización, con el objeto de poder intercambiar información, dado que en particular a Subtel, le interesa sobremanera conocer antecedentes del proyecto por usted referido de manera de poder darles el imput necesario a las empresas que son reguladas por Subtel en caso de ser necesario.

Para lo anterior proponemos tomar comunicación con la Srta. Sandra Álvarez, [sandra.alvarez@subtel.gob.cl](mailto:sandra.alvarez@subtel.gob.cl) Jefa de División o al Sr. Osvaldo Cubillos, Jefe del Departamento de Operaciones, [osvaldo.cubillos@subtel.gob.cl](mailto:osvaldo.cubillos@subtel.gob.cl)

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**ENOC ARAYA CASTILLO**  
Subsecretario de Telecomunicaciones (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario [REDACTED]
- Oficina de P [REDACTED]
- Gabinete Subtel